



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 57 PLAZAS DE JEFE/A DE GRUPO CONDUCTOR/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de septiembre de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 57 plazas de Jefe/a de Grupo Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid por turno de promoción interna independiente (BOAM de 29 de septiembre de 2017), una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones sobre las preguntas del cuestionario de la prueba de conocimientos y sus respuestas que constituyó el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas y tras deliberar sobre los términos y fundamentos de las mismas, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Desestimar las alegaciones a las preguntas número 3, 5, 7, 12, 13,16, 25, 26, 32, 33, 35, 45, 48, 50, 54, 55 y 57, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los reclamantes no invalidan ni las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Por tanto, se confirma que las respuestas correctas a estas preguntas son las que se recogen en el cuadernillo de respuestas publicado por el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 17 de enero de 2019.
2. Anular las preguntas números **8, 34 y 58** del cuestionario de la prueba de conocimientos al considerar que ninguna de las respuestas es correcta en la primera de ellas, que la pregunta no se encuentra comprendida en el temario en la segunda y que no hay referencias a la distancia entre los códigos de localización en la tercera.
3. Ratificarse en el restante cuestionario de preguntas y sus respuestas, toda vez que el Tribunal y con arreglo al criterio técnico que le es propio, considera que todas las preguntas y sus respuestas resultan correctas con arreglo a las normas específicas que se citan expresamente, resultando los términos en que están redactadas perfectamente comprensibles y unívocos con arreglo a criterios de interpretación comúnmente aceptados, presentándose una única respuesta correcta respecto a las tres propuestas.

Como consecuencia de lo anterior, elevar a definitivo el cuestionario de la prueba de conocimientos y sus respectivas respuestas que, con la nulidad de las preguntas **nº 8, 34 y 58** queda finalmente constituido por 57 preguntas.

Proceder nuevamente a la publicación definitiva de la plantilla de respuestas correctas, que se adjunta como ANEXO I al presente anuncio.



Contra el presente Acuerdo, cuya publicación surte los efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y siguientes de la referida Ley de procedimiento.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL-CARMEN E. TORRIJOS DE ORO